

Reglamento de Selección de Profesores y Ayudantes de Cursos de Nivelación

- ARTÍCULO 1º).- La selección y designación de Profesores y Ayudantes para los Cursos de Nivelación se sustanciarán por las disposiciones del presente Reglamento.
- ARTÍCULO 2º). – El llamado a inscripción de antecedentes para cubrir los cargos será dispuesto por el Consejo Departamental, con una antelación no menor a un mes de la fecha del primer examen diagnóstico. Deberá precisar además el lugar y la fecha de apertura y cierre de inscripción.
- ARTÍCULO 3º). – La inscripción se sustanciará con la intención de establecer un orden de mérito, quedando este sujeto a la asignación de cargos por parte del Consejo Superior.
- ARTÍCULO 4º).- Los postulantes se inscribirán por separado en los llamados a inscripción para seleccionar a los Profesores o Ayudantes de los Cursos de Nivelación.
- ARTÍCULO 5º).- El período de inscripción de los postulantes será de tres (3) días hábiles, debiéndose dar con anticipación una adecuada difusión al mismo utilizando los medios electrónicos y gráficos disponibles.
- ARTÍCULO 6º).- Podrán ser postulantes a cubrir cualquiera de las funciones mencionadas en el Art. 1):
 - a) quienes se desempeñen o se hayan desempeñado como docentes del Departamento de Química, teniendo en cuenta que aquellos que ocupen un cargo de Ayudante “B”, sólo podrán anotarse a cargos de Ayudante.
 - b) aquellos becarios, tesistas, profesionales de apoyo, investigadores, que acrediten capacitación y/o experiencia docente y tengan como lugar de trabajo el Departamento de Química.
- ARTÍCULO 7º).- En el plazo de inscripción previsto, los postulantes deberán presentar la siguiente documentación: a) Nota de inscripción para la selección dirigida al/la señor/a Director/a Decano/a del Departamento. b) Formulario de inscripción que se adjunta como Anexo I y que está disponible en la página web del Departamento de Química. Este formulario, además, deberá enviarse por correo electrónico a la dirección química@uns.edu.ar, en formato pdf y con el nombre de archivo: formularionivelación_cargo al que se presenta (profesor y/o ayudante)_apellido.

- ARTÍCULO 8°).- La Comisión Responsable de la selección de Profesores y Ayudantes para dictar el Curso de Nivelación estará integrada por el Profesor de Didáctica Especial de la Disciplina Química, cuyo suplente será el Secretario Académico y dos Profesores del Área I, Química General e Inorgánica, con sus respectivos suplentes designados por el Consejo Departamental, con la abstención explícita de aquel o aquellos Consejeros que pretendan ocupar un cargo en dicha selección.

- ARTÍCULO 9°).- El Consejo Departamental podrá designar hasta un veedor por cada claustro, a propuesta de los respectivos Consejeros. Los veedores deberán ser profesores, auxiliares o alumnos de este Departamento. Si constataren la existencia de vicios de procedimiento, lo harán constar en el informe que deberán presentar dentro de las 24 horas de concluida la exposición oral, que no podrá contener referencias al dictamen del Jurado. Dicho informe se agregará a las actuaciones de la selección. Los miembros de los Consejos Departamentales y del Consejo Superior Universitario no podrán ser veedores en los concursos.

ARTÍCULO 10°).- La Comisión Responsable propondrá el Orden de Mérito de los postulantes inscriptos para cubrir cada una de las funciones mencionadas en el artículo 1ª) considerando los siguientes aspectos:

a) Antecedentes

- i. Cargo Docente actual
- ii. Experiencia en el trabajo con alumnos de Nivel Medio.
- iii. Experiencia Docente en asignaturas del Departamento (se dará prioridad a las asignaturas del Área I), en cursos de Nivelación y/o remediales pertenecientes al Departamento de Química.
- iv. Títulos y Capacitación docente
- v. Producción en docencia

b) Dictado de una clase publica obligatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 11°:

ARTÍCULO 11°).- La clase pública deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) La comisión responsable entregará al/la Director/a-Decano/a del departamento un sobre cerrado conteniendo un único tema perteneciente al cuadernillo de nivelación en vigencia. Se indicarán en el mismo las condiciones requeridas para las exposiciones correspondientes tanto para los concursos de Profesores como para el de Ayudantes.

b) El Departamento notificará a todos los candidatos habilitados la fecha y hora de apertura del sobre conteniendo el tema único de exposición, que se efectuará con no menos de 48 horas de antelación a la fecha fijada para la exposición. En el mismo acto se sorteará el orden de exposición de los concursantes, labrándose un acta a los efectos correspondientes.

c) Quedan exceptuados de cumplimentar el requisito del inciso b) del Artículo 10, los inscriptos para cubrir cualquiera de las funciones mencionadas en el artículo 1º) que posean cargo de Profesor en el Departamento de Química; aquellos inscriptos para cargo de Profesor, que posean una antigüedad superior a 3 (tres) años consecutivos o 5 (cinco) alternados, en el dictado de clases como Profesor en los Cursos de Nivelación del Departamento y, aquellos inscriptos para cargo de Ayudante, que posean una antigüedad superior a 3 (tres) años consecutivos o 5 (cinco) alternados, en el dictado de clases como Ayudante en los Cursos de Nivelación del Departamento.

ARTÍCULO 12) El/los postulantes que accedan al/los cargos desempeñarán sus funciones por el período que establezca la correspondiente resolución de designación.

ARTÍCULO 13) Los docentes designados con la coordinación del Secretario Académico del Departamento de Química y el Profesor responsable del Gabinete de Didáctica de la Química, tendrán a su cargo todas las actividades inherentes al Examen Diagnóstico y al Curso de Nivelación en Química.

ARTÍCULO 14) La designación de Profesores para los Cursos Remediales de ambos cuatrimestres se hará teniendo en cuenta el Orden de Mérito establecido para la ocupación de los cargos en el correspondiente Curso de Nivelación comenzando por el primero cada vez.

ARTÍCULO 15) Regístrese, comuníquese a las distintas Áreas del Departamento dese a conocer a la Secretaría General Académica, cumplido, archívese.

Anexo I

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA CARGOS DE PROFESOR/AYUDANTE DE LOS CURSOS DE NIVELACION EN QUÍMICA
--

1. DATOS PERSONALES

2. TITULOS UNIVERSITARIOS OBTENIDOS (consigne institución otorgante, fecha y promedio)

3. ANTECEDENTES DOCENTES

3.1. Antigüedad docente

3.2. Área/s en la/s que se desempeña y ha desempeñado. Consigne los años de servicio en cada caso. (Por ejemplo: Área I: 2 años; Área IV: 1 año)

3.3. Antecedentes en la nivelación. Detalle cargo/s y año/s

3.4. Asignaturas y cargos desempeñados en la actualidad.

Cargo (dedicación*)	Acceso**	Asignatura	Institución	Desde

* DE = dedicación exclusiva; SE = dedicación semiexclusiva; S = dedicación simple. ** Deberá especificarse la forma de acceso a los cargos, por ejemplo: concurso = Conc.; llamado a Inscripción = I; Contrato = Contr.; Designación Directa = DD; otras: aclarar.

3.5. Asignaturas y cargos desempeñados con anterioridad.

Cargo (dedicación*)	Acceso**	Asignatura	Institución	Fecha/s

3.6. Otros: Cursos, Talleres y Conferencias dictados

4. DIRECCIÓN O PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA

5. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE TESIS, BECARIOS, TESINAS

6. ANTECEDENTES COMO TUTOR

7. PUBLICACIONES Y TRABAJOS DE CARÁCTER DOCENTE

7.1. Libros y capítulos de libros

7.2. Publicaciones docentes en revistas indexadas

7.3. Publicaciones docentes en revistas de divulgación

7.4. Publicaciones docentes en Actas / Resúmenes

7.5. Otras publicaciones docentes (guías, material sistematizado, etc.)

8. PRESENTACIONES A CONGRESOS/ JORNADAS/ SIMPOSIOS/ REUNIONES DE CARÁCTER DOCENTE.

9. CURSOS / CAPACITACIONES REALIZADAS EN DOCENCIA.

10. Detallar aquí otros antecedentes no enumerados en los puntos anteriores.